



## **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND**

### **LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA**

#### **2 CARGOS DE OPERADOR PORTLAND C**

**Ref.: 6-2011**

**SIN DISTINCIÓN DE SEXO**

**Las funciones se desempeñan en Cantera Mina Vichadero, localidad Queguay  
Ruta 26 y Ruta 3 – Departamento Paysandú**

#### **RÉGIMEN DE TRABAJO:**

Las tareas de desempeñan en jornadas de 8 horas con rotación semanal de los horarios de trabajo: una semana de 06:00 a 14:00 y otra de 13:30 a 21:30 horas, en forma secuencial. Descanso: sábado y domingo.

#### **REMUNERACIÓN:**

La remuneración nominal total por todo concepto es: \$ 20.522 (incluye compensación por desempeñar tareas en la Cantera de Queguay)

**El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo aquellas que legalmente se pueden acumular).**

#### **REQUISITOS**

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: entre 18 y 35 años a la fecha de cierre de la inscripción.
- Bachillerato completo (Educación Secundaria o UTU)
- Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; la/el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar, teniendo en cuenta que, dentro de las condiciones de higiene y seguridad industrial admitidas, estará expuesto a ruidos, polvo, intemperie y realizar esfuerzos físicos, desplazamientos, subir y bajar escaleras.

#### **Los requisitos de edad y formación no son excluyentes para:**

- a) quienes desempeñen actualmente las tareas del cargo Operador Portland C o B en la Cantera de Queguay, como becario o a través de empresas prestadoras de servicio desde por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de cierre del llamado.

- b) quienes acrediten haberse desempeñado en las mismas tareas en la citada Cantera, como becario o a través de empresas prestadoras de servicio, con posterioridad a enero de 2010, por un mínimo comprobable de 6 meses.

## **RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES**

**Operar equipos y realizar procedimientos vinculados a la producción programada para su área en su turno o al plan de producción de piedra caliza.**

**Asistir en tareas del laboratorio.**

- Realizar y controlar las operaciones de campo y reportar desvíos en las mismas
- Verificar e informar las condiciones operativas de los instrumentos y equipos
- Realizar tareas de mantenimiento menor
- Informar condiciones de emergencia
- Operar equipo mecánico para el movimiento de materiales
- Operar la maquinaria / herramientas para perforar, mover, cargar material de la cantera y triturar.
- Colaborar en la preparación del ciclo de voladuras y acondicionamiento de materiales
- Colaborar en la marcación de pozos
- Extraer muestras y realizar análisis sencillos
- Mantener el aseo y limpieza del instrumental y equipamiento del laboratorio

**Realizar tareas operativas de almacenaje y expedición de caliza, cumpliendo con el plan de producción**

- Realizar en campo las tareas de recepción y despacho de productos
- Informar condiciones de emergencia y tomar acciones correspondientes

**Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene**

- Cumplir con las políticas de mantenimiento preventivo
- Cumplir con las políticas de priorización de trabajos de mantenimiento
- Ejecutar acciones según planes de contingencia
- Cumplir con las normas de seguridad e higiene
- Cumplir con las normas de medio ambiente

**Proponer iniciativas**

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

## **HABILIDADES**

- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente – proveedor (interno y/o externo)
- Trabajo en equipo
- Capacidad de aprendizaje

**INSCRIPCIÓN:** Se deberá realizar únicamente mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web [www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy) (Ref.: 6-2011).

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** Será entre el 26/06/11 y el 10/07/11 inclusive.

### **RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

**Los aspirantes deberán presentar la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP**

- Fotocopia de Cédula de Identidad y exhibir original
- Fotocopia de Credencial Cívica y exhibir original
- Constancia de egreso o Certificado de Escolaridad que conste tener aprobadas todas las materias de 6° año de Enseñanza Secundaria o Bachillerato Tecnológico de UTU (**original, sellado y firmado por la autoridad que lo emita**).
- Constancia de experiencia laboral emitida por la Oficina de Personal correspondiente, con detalle de la función cumplida (**no excluyente**)
- Certificado o constancia de egreso del curso Operario Calificado de Minería (**no excluyente**)
- Fotocopia de la libreta de conducir y exhibir original (**no excluyente**)
- Comprobante o constancia que acredite el curso de Operador PC (**no excluyente**)
- Currículum vitae

**Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo**

### **PROCESO DE SELECCIÓN**

**Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica**

**A) SORTEO:** Si las personas inscriptas superan el número de 100, se realizará una preselección mediante sorteo ante Escribano Público para llegar a dicha cantidad. En caso que no sea necesaria la realización de sorteo, todos pasarán a la siguiente etapa.

**B) PRUEBA DE CONOCIMIENTOS** – La misma será sobre Matemática y Física a nivel secundario, en base al programa que se publicará oportunamente.

A través de la misma, se seleccionará a los 12 postulantes que obtengan el mejor puntaje para continuar en el proceso de selección.

En caso de empate en la última posición de acceso, se realizará un sorteo ante Escribano Público.

**Los postulantes que desempeñan actualmente las funciones del cargo Operador Portland C o B en Cantera o que lo hayan desempeñado de acuerdo con lo estipulado en los requisitos, quedarán eximidos de realizar la prueba y pasarán directamente al curso-selección.**

## C) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

### c.1) CURSO-SELECCIÓN

hasta 60 puntos

El curso se dictará en la Cantera de la localidad de Queguay, durante 10 días en régimen de 2 hs. diarias, de lunes a viernes en horario a confirmar. Asistencia obligatoria al 80% del curso.

**Al finalizar el curso-selección, los aspirantes deberán rendir prueba de conocimientos** sobre la base del programa de conocimientos; la misma tendrá un valor de 60 puntos debiendo obtener 60% para su aprobación.

### c.2) PUNTUACIÓN DE MÉRITOS

hasta 30 puntos

#### c.2.1 Experiencia laboral debidamente acreditada en tareas similares a las del cargo solicitado

##### En ANCAP: en Cantera

Desempeño en los últimos 18 meses como:

- operario de trituradora (categoría VII del grupo 9, subgrupo 02-03 del Consejo de Salarios "cementeras y sus canteras", o cargos superiores en el escalafón)
  - 6 a 12 meses – 4 puntos
  - 12 a 18 meses – 6 puntos
- ayudante de trituración (categoría III del grupo 9, subgrupo 02-03 del consejo de Salarios, "cementeras y sus canteras" o cargos superiores en el escalafón)
  - 6 a 12 meses – 2 puntos
  - 12 a 18 meses – 4 puntos
- Para ambas funciones (operario de trituradora y ayudante de trituración):
  - experiencia laboral superior a 18 meses - se suma 1 punto por año, con un máximo de 20 puntos.

##### Fuera de ANCAP: experiencia en tareas similares en empresa minera

- 6 a 12 meses – 1 punto
- 12 a 18 meses – 2 puntos
- 18 a 24 meses – 3 puntos
- Más de 24 meses – a los 3 puntos, se les suma 1 punto por año, con un máximo de 10 puntos

#### c.2.2. Experiencia como barrenista

Experiencia en los últimos 6 años, debidamente acreditada como Barrenista, con habilitación actualizada del Servicio de Material y Armamento

- Sin experiencia, pero con la habilitación – 1 punto
- 1 a 6 meses – 2 puntos
- 6 a 12 meses - 3 puntos
- 12 a 24 meses - 4 puntos
- Más de 24 meses, se suma un punto cada 2 años, con un máximo de 5 puntos.

### **c.2.3 Libreta de Conducir**

Se adjudicará:

- 1 punto a quienes posean Libreta de Conducir vigente para autos y camionetas con hasta 8 pasajeros y 4000 kg
- 2 puntos a quienes posean Libreta de Conducir vigente para autos, camionetas y camiones con hasta 8 pasajeros, y cuyo peso total no exceda los 7.000 kg y 1.500 kg de carga adicional
- 3 puntos a quienes posean Libreta de Conducir para autos, camionetas y camiones sin límite de carga.

Para la adjudicación de puntos, se tomará en cuenta la libreta de mayor categoría

A quienes además, posean Libreta de Conducir maquinaria vial, agrícola o afines:

- se les adicionará 2 puntos

### **c.2.4 Curso Operario Calificado de Minería - 5 puntos**

### **c.2.5 Operador PC - 1 punto**

Los puntajes de méritos de los ítems c.2.1 a c.2.5 se suman.

El puntaje final se adjudicará en forma directa y de acuerdo con lo establecido en las bases; cuando la suma de puntos exceda el máximo de 30, se adjudicarán 30 puntos a quien obtenga el mayor puntaje y se asignará por prorrata al resto.

## **D) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL**

**hasta 10 puntos**

**El puntaje total del concurso se obtiene sumando el resultado de la prueba final del curso, el puntaje obtenido en los méritos y el obtenido en la entrevista.**

**El puntaje mínimo de aprobación es de 50% del total de los puntos.**

**Se confeccionará una lista de prelación y se seleccionará a los 2 aspirantes que pasarán a las siguientes etapas del proceso de selección.**

En caso de empate en esta etapa se realizará un sorteo ante Escribano Público entre quienes hayan obtenido igual puntuación, siempre que el número de cargos a proveer sea inferior al de postulantes igualados en el orden de prelación.

## **E) EVALUACIÓN PSICOLABORAL - eliminatoria**

**F) EVALUACIÓN MÉDICA** – eliminatoria, a cargo del Servicio Médico de Ancap.

En caso de eliminación de algún participante en alguna de las etapas E o F se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

**La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.**

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en el proceso selectivo, pudiendo ser convocados cuando sean necesarios. Dicha lista tendrá vigencia por 1 año contado a partir de la toma de posesión de todos los cargos previstos.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

Los participantes seleccionados tendrán 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, para concurrir a notificarse y aceptar o renunciar al puesto para el que fueron seleccionados. De no presentarse en el lapso indicado, se dará por configurada la renuncia.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

**COMUNICACIONES:** Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap [www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy) siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla [seleccion@ancap.com.uy](mailto:seleccion@ancap.com.uy)

**[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#)**